

CONCURSO ANTEPROYECTO DE EDIFICIO DE OFICINAS Y SUM ISSPSE.

1 ° RONDA DE CONSULTAS -6 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CONSULTA 1:

Pueden participar del concurso profesionales de otros colegios de arquitectos como Co-Autores siempre y cuando el Autor principal sea un Matriculado en el colegio de Santiago del Estero?

RESPUESTA 1:

-Si, podrán participar profesionales de otros Colegios, hacemos la salvedad que sólo el Arquitecto/a matriculado en el CASE será considerado Autor, los demás profesionales Arquitectos/as o de otras profesiones serán Colaboradores.

CONSULTA 2:

En el Google drive no se encuentran los documentos para el desarrollo del concurso por lo cual se solicita prórroga ya que debido a este inconveniente se ha perdido más de 1 semana de trabajo por la falta de dicha documentación Fe de erratas 2 semanas

RESPUESTA 2:

Las fechas fueron prorrogadas y se han publicado las nuevas fechas del Concurso.

- CIERRE DEL CONCURSO: 23 de octubre
- FALLO DEL JURADO: 30 de octubre

CONSULTA 3:

Teniendo en cuenta que en su lado sur oeste la parcela linda con el actual edificio administrativo del ISSPSE, queríamos consultar si el mismo deberá vincularse al nuevo edificio o funcionarán de manera independiente. En caso de funcionar de manera conjunta solicitamos planos del actual edificio administrativo.

RESPUESTA 3:

El edificio a proyectar funcionará de manera independiente a la Sede administrativa del I.S.S.P.S.E. No se solicita vinculaciones al mismo.

CONSULTA 4:

Por tratarse de un concurso de anteproyecto se solicita estudio de suelo de la parcela o el sector inmediato a la misma para determinar tipo y profundidad de las fundaciones y el nivel de las napas freáticas entre otros.

RESPUESTA 4:

De acuerdo a la información recogida en edificios existentes próximos al sitio del anteproyecto, se expone que hoy la napa freática se encuentra entre los -2,70 a -2,90 de nivel de piso

CONSULTA 5:

Solicitamos prorrogar 21 días la fecha de cierre del presente concurso.

Motiva este pedido: A- El retraso en el acceso a las bases y anexos por fallas en el enlace dispuesto para tal fin.

B- Al ser un concurso de anteproyecto y en función de las piezas gráficas solicitadas (instalaciones, estructura, etc), se requiere de más tiempo para su correcto desarrollo.

RESPUESTA 5:

Por las razones expuestas el Concurso se ha prorrogado con las nuevas fechas publicadas.

- CIERRE DEL CONCURSO: 23 de octubre
- FALLO DEL JURADO: 30 de octubre

CONSULTA 6

El proyecto debe contemplar estacionamientos vehiculares.

RESPUESTA 6:

No necesariamente se deben contemplar estacionamientos vehiculares.

CONSULTA 7:

En la nota emitida desde la Dirección de Suelo Urbano con fecha 27 de julio del corriente año, se determina un FOS de 85% para la zona 1 (área central), a lo cual además agregan que "se puede flexibilizar la ocupación ya que, las medidas del terreno son mínimas". La consulta es: Cuál es el valor máximo de FOS permitido según esta asesoría teniendo en cuenta dicha "flexibilización".

RESPUESTA 7:

La flexibilización se aplica al perfil del fondo Esta asesoría entiende que en función del anteproyecto y de los locales a ventilar, los concursantes podrán aumentar ese FOS sin afectar lo ya expuesto.

CONSULTA 8:

En los puntos 2.3. PROGRAMA INDICATIVO y 2.3.1. EXPECTATIVAS DE DISEÑO de las bases se expresa que el edificio "Constará de un Planta Subsuelo, Planta Baja y 7 pisos", agregando además que "En Planta Subsuelo y Planta Baja Salón de usos múltiples y áreas de exposición". Se consulta: ¿A- Es obligatorio proponer un subsuelo?

¿B- Es obligatorio proponer el SUM en el subsuelo?

RESPUESTA 8:

A-es sugerencia cumplir con el espacio subsuelo, para aprovechar al máximo la superficie del terreno

B-No es obligatorio ubicar el SUM en Subsuelo

CONSULTA 8:

En relación al programa de oficinas: ¿Quiénes serán los usuarios de estos espacios? ¿Personal propio del ISSPSE o personas ajenas a la institución? En caso de ser alquilados como oficinas y/o espacios de trabajo para profesionales varios, se solicita mayor información respecto a cómo se gestionará el uso de estos espacios (alquiler temporal, tipo coworking, etc.), y el grado de control de acceso que se necesitará para la seguridad y el correcto funcionamiento del proyecto.

RESPUESTA 8:

Las oficinas están destinadas a profesionales aportantes del ISSPSE que se encuentran activos, en la modalidad contrato de locación. Si se puede contemplar la flexibilidad de estos espacios considerando que hay profesiones que pueden necesitar mayores superficies. Por ejemplo, contratar dos oficinas para desarrollar su trabajo. No se contempla coworking,

CONSULTA 9:

Cuándo estará habilitado el acceso a la plataforma de concurso de FADEA?

RESPUESTA 9:

La plataforma tuvo problemas que ya están solucionados.